



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR EL SERVICIO DE TARJETAS DE IDENTIFICACION (FOTOCHECK)
CON ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 01 AL 03 DE JULIO DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000087

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
N° E/M : 00082

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	POR EL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION DE FOTOCHECK PARA EL PERSONAL QUE NO CUENTA CON DICHO DOCUMENT		

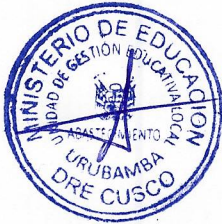
UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO DE IMPRESION Y DISEÑO DE FOTOCHECK CON CINTAS PARA EL PERSONAL DE LA UGEL URUBAMBA TAL COMO SE PLASMA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION: 2 28 CINTAS CON SU DISEÑO 28 FOTOCHECK	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;
RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :



- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio
 - Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
 - Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
 - Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
 - Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
 - Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
 - Servicio Garantizado(En meses/Horas)
 - Requiere ser representante autorizado del fabricante
 - Soporte Técnico
 - Certificado de Calidad
 - Muestra
 - Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR EL SERVICIO DE TARJETAS DE IDENTIFICACION (FOTOCHECK) CON ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:		
		Tipo de moneda:		
Titular de la cuenta		Número de RUC:		
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.				

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°308 - URUBAMBA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (FOTOCHECK) CON ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL URUBAMBA

1. FINALIDAD PÚBLICA

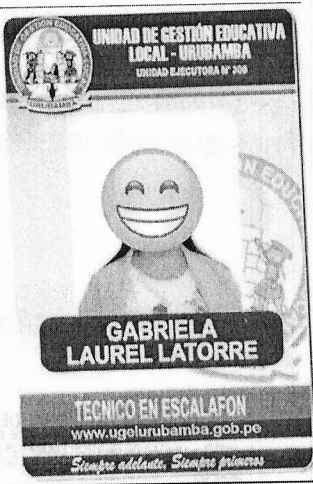
Garantizar la identificación oficial y segura del personal que labora en la sede administrativa de la UGEL Urubamba. Este servicio es esencial para el desempeño de actividades como monitoreos en instituciones educativas, participación en capacitaciones y atención al público en general.

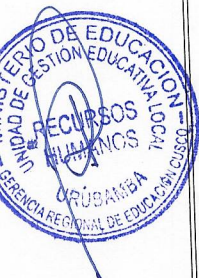
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales para la elaboración, impresión y entrega de 28 tarjetas de identificación (fotocheck) en formato PVC, junto con sus respectivos accesorios (cinta y mica), para el personal de la sede administrativa de la UGEL Urubamba.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	28	TARJETA DE IDENTIFICACION(FOTOCHECK) A FULL COLOR SEGÚN DISEÑO ADJUNTO Medida: 8.5x5.5 cm Material: PVC Impresión: a color según diseño adjunto Impresión frontal: - Logo de la UGEL Urubamba - Foto del trabajador - Nombres y apellidos del trabajador - Cargo de trabajador 
02	28	CINTA IMPRESA PARA FOTOCHECK Tipo: Lanyard clásico y sujetador metálico a presión Material de la cinta: cinta de polyester importada Largo de la cinta: 90 cm Largo de la cinta: 2.5 cm Color de la cinta: Azul Impresión: sublimado digital a full color (Según Diseño Adjunto) Acabado: Cosido con hilo de nylon ultrarresistente y doble costura.



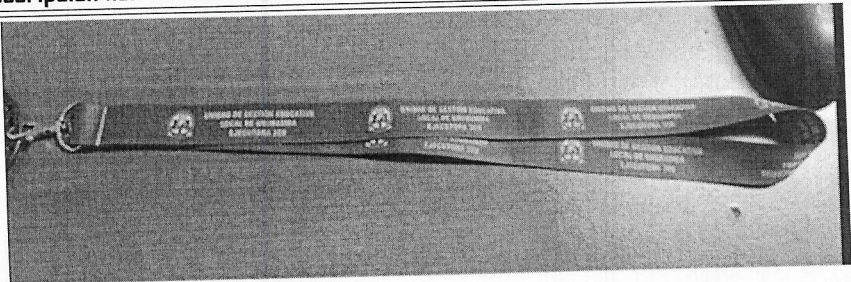
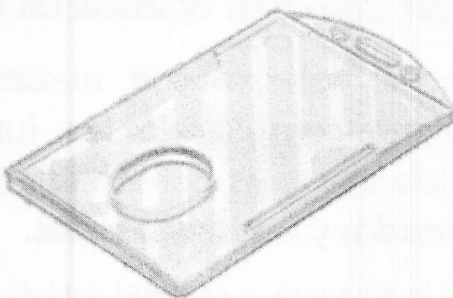


PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
		
03	28	MICA TRANSPARENTE VERTICAL PORTA FOTOCHECK Material: PCV Medida: 9.00 x 6.00 cm 

3.2 Actividades del Servicio

- Elaboración de las tarjetas de identificación (fotocheck).
- Impresión y confección de las cintas para fotocheck.
- Suministro de las micas transparentes para los fotochecks.
- Entrega de los productos completos en la sede de la UGEL Urubamba completos en la sede de la UGEL Urubamba.

3.3 Plan de Trabajo

- Inicio del servicio: al día siguiente de notificado
- Plazo de ejecución: 20 días calendario.
- Entrega final: Tarjetas de identificación (fotocheck) con accesorios completos en la sede de la UGEL Urubamba.

3.4 Reglamentos Técnicos y Normas Aplicables

El servicio deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales relacionadas con la conservación documental, incluyendo el uso de materiales libres de ácido y con propiedades de durabilidad comprobadas.

3.5 Seguros

No aplica.

3.6 Prestaciones Accesorias

No aplica.

3.7 Sistema de Entrega

Entrega física en la sede de la UGEL Urubamba.

3.8 Plazo del Servicio

20 días calendario, contados a partir de la notificación.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



4.1 Otras Obligaciones

- Del Contratista:
 - Cumplir con los plazos establecidos.
 - Garantizar la calidad de los empastados y la organización de los documentos.
- De la Entidad:
 - Proporcionar acceso a los expedientes a ser empastados.
 - Emitir conformidad del servicio oportunamente.

4.2 Entregables

- 28 unidades -tarjetas de identificación (fotocheck)
- 28 unidades -Cinta Impresa para Fotocheck
- 28 unidades -Micas Transparentes Verticales Porta Fotocheck

4.3 Adelantos

No aplica.

4.4 Subcontratación

No permitida.

4.5 Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. Esta obligación subsistirá incluso después de la finalización del servicio. Cualquier divulgación no autorizada de información confidencial constituirá una infracción contractual y podrá dar lugar a la resolución del contrato y a la aplicación de las sanciones correspondientes

5.6 Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con los productos entregados, incluyendo pero no limitándose a diseños, logotipos, fotografías y cualquier otro material desarrollado específicamente para la UGEL Urubamba, serán de propiedad exclusiva de la entidad. El proveedor se compromete a no utilizar, reproducir ni divulgar dichos materiales sin la autorización expresa y por escrito de la UGEL Urubamba.

5.7 Medidas de Control

La UGEL Urubamba implementará mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato. Esto incluirá revisiones periódicas del avance del servicio, verificaciones de calidad de los productos entregados y la evaluación de la conformidad con las especificaciones técnicas y plazos acordados. Cualquier incumplimiento detectado será comunicado al proveedor para su pronta corrección y podrá dar lugar a la aplicación de penalidades según lo estipulado en el contrato.

5.8 Conformidad

Emitida por el área usuaria tras verificar la entrega y calidad del servicio.

5.9 Forma y Condiciones de Pago

Pago por transferencia interbancaria previa conformidad y entrega de comprobante válido ante SUNAT.

5.10 Fórmula de Reajuste

No aplica.

5.11 Penalidades Aplicables

Nº	Supuesto	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Retraso en entrega	Según fórmula de mora	Aplicación automática
2	No cumplimiento de especificaciones	Penalidad por incumplimiento de servicio	Evaluación del área usuaria

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.12 Responsabilidad del Proveedor

El proveedor asume la plena responsabilidad por la calidad, exactitud y puntualidad en la entrega de los productos y servicios contratados. Cualquier error, defecto o incumplimiento en las especificaciones técnicas, plazos de entrega o condiciones acordadas será subsanado sin costo adicional para la UGEL Urubamba y podrá dar lugar a la aplicación de penalidades según lo establecido en el contrato.

5.13 Asignación de Bienes

Todos los productos entregados, incluyendo tarjetas de identificación, cintas y micas, serán propiedad exclusiva de la UGEL Urubamba una vez entregados y aceptados conforme. El proveedor se compromete a no retener, utilizar ni disponer de dichos bienes sin la autorización expresa y por escrito de la UGEL Urubamba.

5.14 Consideraciones Generales del Producto

Los productos entregados deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- Durabilidad: Resistencia al desgaste y condiciones ambientales típicas de uso diario.
- Conservación: Adecuados para garantizar la conservación a largo plazo sin deterioro.
- Estética: Cumplimiento con el diseño y especificaciones acordadas, incluyendo colores, tipografía y logotipos.
- Seguridad: Incorporación de elementos que prevengan la falsificación o alteración no autorizada.

5.15 Gastos por Desplazamiento

No se reconocerán gastos adicionales por desplazamiento, viáticos o cualquier otro concepto no expresamente previsto en el contrato. El proveedor deberá asumir todos los costos relacionados con la ejecución del servicio dentro del monto acordado.

5.16 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda

Las penalidades se aplicarán según lo establecido en el numeral 5.11.

5.17 Garantías

El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados por un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega final. Durante este período, cualquier defecto de fabricación o daño atribuible al proveedor será corregido sin costo adicional para la UGEL Urubamba. La garantía cubrirá la reposición o reparación de los productos



defectuosos y será exigible mediante notificación escrita a la UGEL Urubamba.

5.18 Obligación Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.19 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante conciliación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL URUBAMBA
Eduardo S. S. S.
TECNICO EN RECURSOS HUMANOS